ONAC

Bienvenidos a

¡HABLEMOS CONACTUALIDAD!

CDA

Tratamiento de datos personales

El presente evento será grabado y transmitido en vivo en la plataforma de Zoom, adicionalmente tendrá registros fotográficos, para efectos de promoción y divulgación en las redes sociales, página web y canal de YouTube de ONAC.

Para consultar la política de tratamiento de datos personales adoptada por ONAC, los invitamos a visitar nuestra página web www.onac.org.co/contactenos/#datos-personales

¡HABLEMOS CONACTUALIDAD!

CDA

Recomendaciones generales

1. Agradecemos mantener silenciados los micrófonos desde la llegada a la sesión para quienes tengan activa esta opción.
2. Esta sesión será grabada, para fines de registro y los asistentes tendrán acceso nuevamente a la información aquí tratada.
3. Verificar que tengan su nombre visible o identificarse claramente al momento de formular preguntas, no daremos respuesta a preguntas anónimas.
4. Debido al gran volumen de asistentes, únicamente podrán ser respondidas dos preguntas para quienes están de manera presencial y dos preguntas para quienes están virtualmente. Las demás preguntas serán recolectadas y respondidas en la sección de memorias del evento en nuestra página web.

Nos reservamos el derecho de retirar de la sala usuarios que no se identifiquen

AGENDA

1. Bienvenida y apertura
2. Perspectiva de la acreditación en CDA
3. Competencia: pilar de la evaluación de la conformidad
4. Armonización de criterios: una actividad constante
5. Apelaciones, mecanismo para manifestar desacuerdos frente a los resultados de las diferentes etapas del proceso de acreditación
6. Quejas: mecanismo para presentar insatisfacción y/o reclamos sobre la gestión de ONAC y/o los OEC
7. SIPSO – Gestionando la acreditación de forma ágil, eficiente y directa

ONAC

Perspectiva de la acreditación CDA

Coordinación sectorial

20 de octubre de 2021

ÍNDICE

1 Presentación Equipo CDA

2 Estado de crecimiento del sector y perspectivas

3 Productividad del esquema

4 **PREGUNTAS**

1 PRESENTACIÓN DEL EQUIPO

EQUIPO CDA

Diego Armando
Rodriguez Joleanes
Director Técnico Nacional

María Teresa
Mateus Murcia
Coordinadora Sectorial

Eliana Lizeth
Naranjo Zuleta
Coordinadora Sectorial

Emilly Andrea
Morales Betancourt
Profesional de Apoyo Sectorial

Diego Alexander
Rodriguez Giraldo
Profesional de Apoyo Sectorial

Julieth Andrea
Moreno García
Profesional Experto

Elizabeth Bulla
Guataquira
Asistente Sectorial

Sandra Katherine
Bustamante Mesa
Asistente Sectorial

Leidy Marcela
Garzón Perilla
Analista Sectorial

EQUIPO EXTERNO CDA

13
Evaluadores Líderes calificados

- Francisco José López Carrizosa
- Hayden Lahareneas Martínez
- Humberto Cepeda López
- Leyder Rafael De Los Reyes Marin
- Luis Emerson Monroy Alvarez
- Mario Casas Trujillo
- Mario Francisco Rey Rodriguez
- Myriam Fabiola Fonseca Suarez
- Ricardo Augusto Mora Salazar
- Carlos Augusto Moreno Mogolló n
- Diego Ramos Vásquez
- Edgar Guillermo Lizarazo Ramírez
- Edgar Marino Pretel Otero

2 ESTADO DEL ESQUEMA Y CRECIMIENTO

CRECIMIENTO ESQUEMA ACREDITADOS CDA

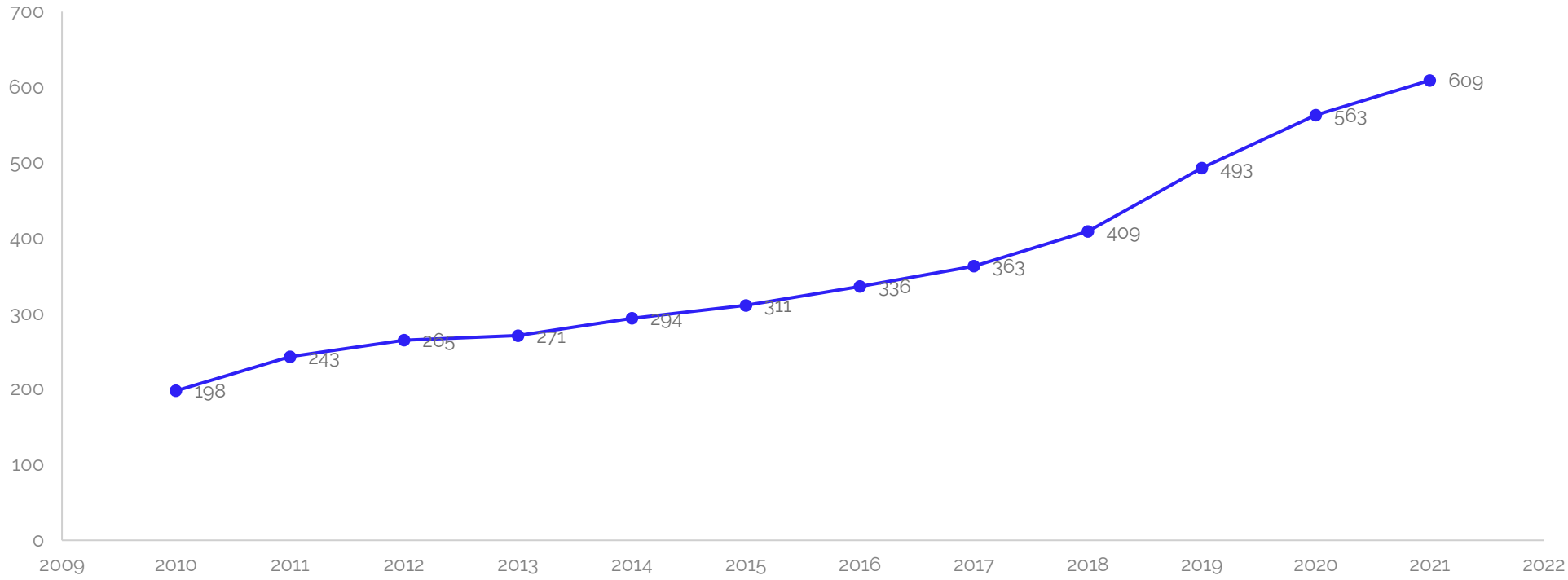

715

Establecimientos de comercio acreditados a 15 de octubre de 2021

46

Otorgamientos decididos en lo corrido de 2021

609

Organismos acreditados a 15 de octubre de 2021

10 (15 establecimientos)

OEC acreditados con alcance para motocicletas eléctricas

4 (8 establecimientos)

OEC acreditados con alcance para cuatrimotos

2 (6 establecimientos)

OEC acreditados con alcance para ciclomotores

2 (6 establecimientos)

OEC acreditados con alcance para mototriciclos

1 (5 establecimientos)

OEC acreditado con alcance para cuadriciclos

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO ACREDITADOS

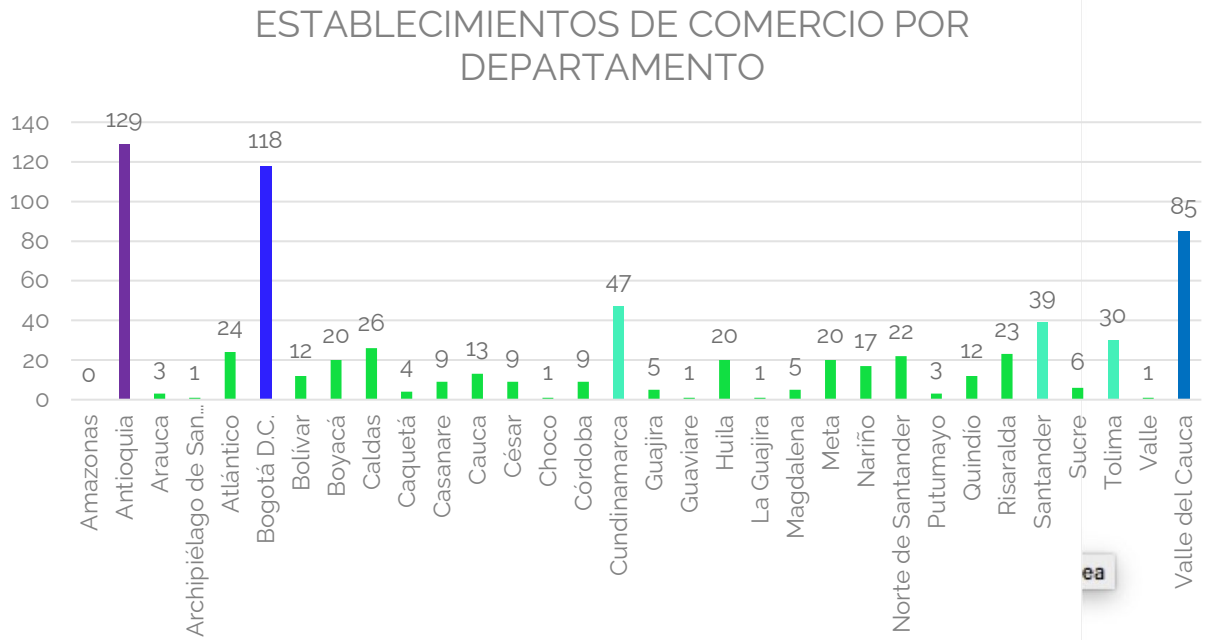

715 EN TOTAL

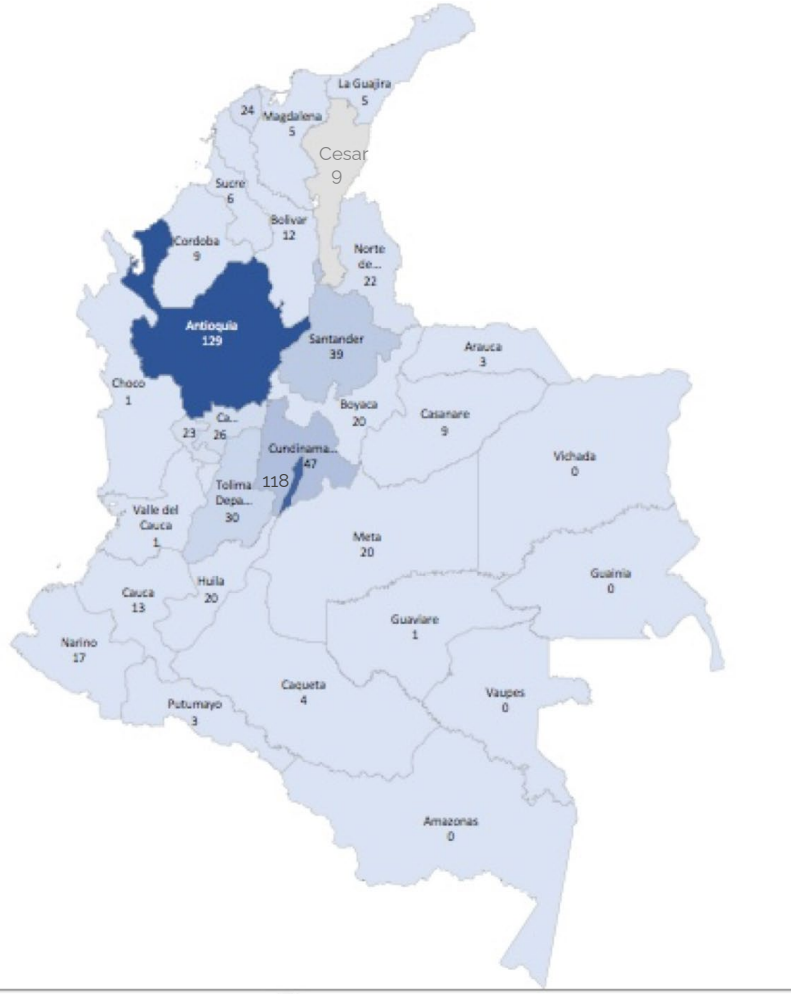

Confianza

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO (CDA) ACREDITADOS EN LAS NUEVAS TIPOLOGÍAS

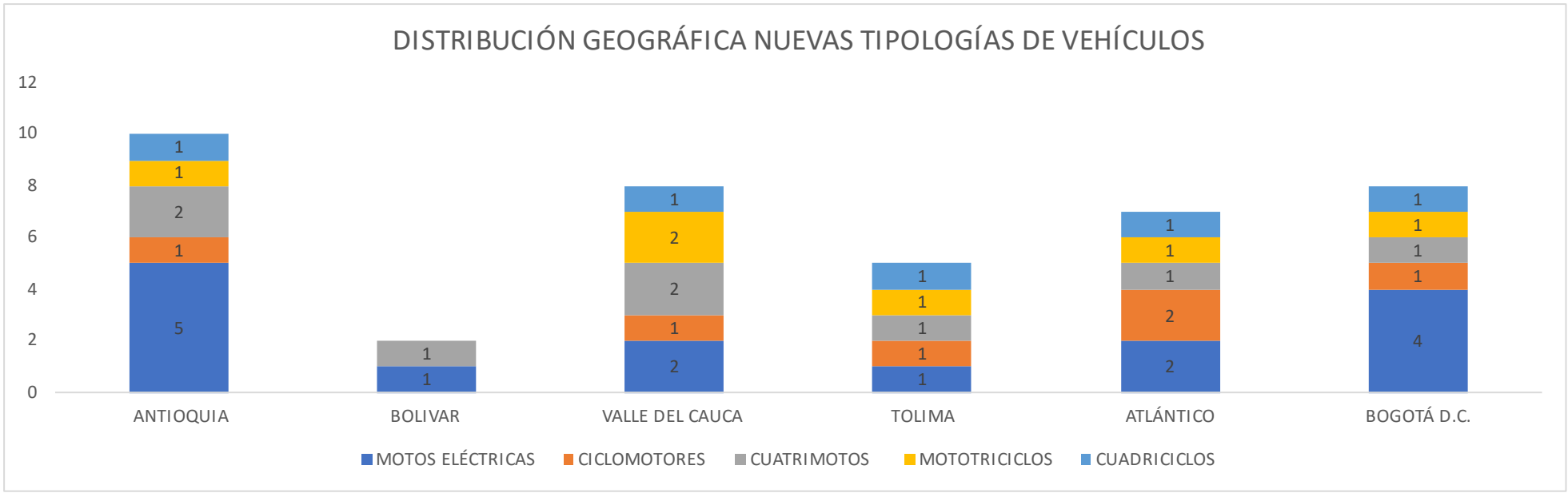

Confianza

3

PRODUCTIVIDAD DEL EQUIPO DE CDA

Gestión decisiones Centros de Diagnostico Automotor - CDA

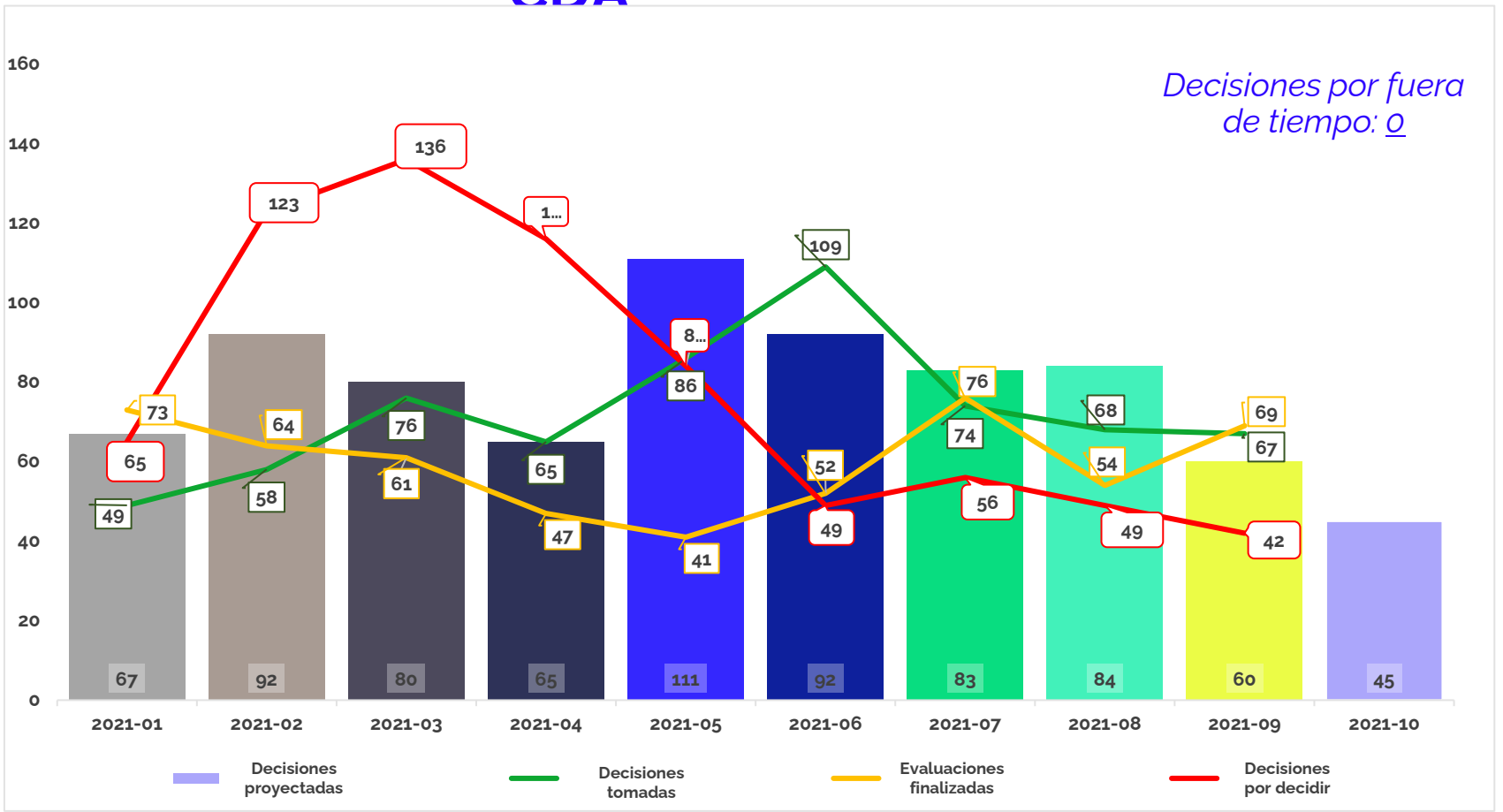

Fuente: Cuadro de mando decisiones DTN
Fecha de corte: 2021-10-19

ONAC

Competencia: pilar de la evaluación de la conformidad.

¿Dónde ONAC evalúa la competencia del personal de un CDA?

La fuerza de la Confianza

ISO/IEC 17020:2012, 6.1 Personal

El **Organismo de inspección** debe:

Definir y documentar los requisitos de **competencia** de todo el personal involucrado

Tener PROCEDIMIENTOS para seleccionar, formar, autorizar formalmente y realizar el seguimiento del desempeño

Procedimientos documentados de formación que incluyan:

- Periodo de iniciación
- Periodo de trabajo bajo la tutela de un inspector experimentado
- Formación continua para mantenerse al día

El personal responsable debe tener las calificaciones, una formación una experiencia apropiada y un conocimientos satisfactorio de los requisitos de las inspecciones.

COMPETENCIA EN EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD.

La fuerza de la Confianza

¿Qué es competencia?

COMPETENCIA

- capacidad para aplicar conocimientos y habilidades para lograr los resultados previstos (ISO/IEC 17024 e ISO/IEC 17027)

CAPACIDAD

- aptitud para realizar una actividad (ISO/IEC 17027)

APTITUD

- Capacidad para operar competentemente en una determinada actividad.
- Suficiencia o idoneidad para obtener y ejercer un empleo o cargo. (RAE)

¿Qué es competencia?

COMPETENCIA

capacidad para aplicar conocimientos y habilidades para lograr los resultados previstos (ISO/IEC 17024 e ISO/IEC 17027)

APLICAR

- Emplear, administrar o poner un conocimiento, medida o principio, a fin de obtener un determinado efecto o rendimiento en alguien o algo. (RAE)

CONOCIMIENTO

hechos, información, verdades, principios o comprensión adquirida por medio de la experiencia o la educación (ISO/IEC 17027)

¿Qué es competencia?

COMPETENCIA

- capacidad para aplicar conocimientos y habilidades para lograr los resultados previstos (ISO/IEC 17024 e ISO/IEC 17027)

HABILIDAD

- capacidad para realizar una tarea o actividad con un resultado previsto específico, adquirida por medio de la educación, la formación , la experiencia u otro medio) (ISO/IEC 17027)

FORMACIÓN

- programa desarrollado para proporcionar a las personas el conocimiento y habilidades necesarias(ISO/IEC 17027)

Conjunto de Saberes

Habilidad **(Saber hacer)** es el componente procedimental (procedimientos, estrategias, métodos, etc.) aplicados para el logro de un objetivo.

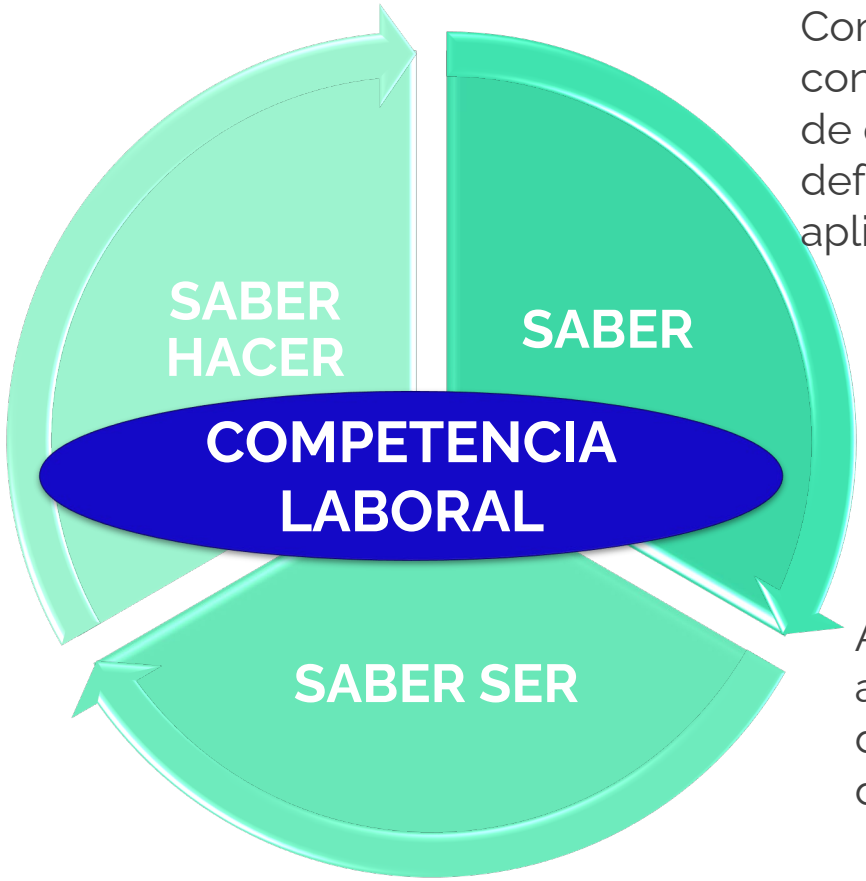

Conocimiento **(Saber)** componente conceptual, que comprende el conjunto de conocimientos (principios, conceptos, definiciones, etc.) que sustentan la aplicación de un procedimiento.

Actitud **(Saber ser)** es el componente actitudinal (valores, actitudes) referido a la disposición personal que se toma frente a determinadas situaciones.

ANÁLISIS DE TAREAS EN EL TRABAJO

¿Qué es responsabilidad / trabajo?

- Deber hacer

¿Qué es tarea?

- Obra. Lo que tengo que hacer para cumplir con mi deber

ESQUEMA DE (AUTORIZACIÓN).

- Alcance de la autorización
- Descripción de Trabajo y Tareas
- Competencia requerida
- Aptitudes (capacidades físicas: visión, audición, movilidad)
- Prerrequisitos
- Código de conducta (comportamientos éticos o personales)
- Requisitos del proceso de certificación

Certificado Vs. Certificación.

Certificación	Certificado
Resultado de un proceso de evaluación.	Resultado de un proceso educativo.
Dado por una tercera parte.	Dado por programas de educación y formación.
Indica dominio-demostración de competencias requeridas para la práctica.	Indica cumplimiento de un curso.
Las normas se establecen a través de un proceso justificable, que abarca toda la industria (análisis de puestos de trabajo), que da como resultado un resumen de las competencias requeridas.	Contenido del curso definido por un comité, ocasionalmente a través de un análisis justificable.
Por lo general, resulta en una designación formal / título del trabajo: Profesional de seguridad certificado.	Listado en el curriculum vitae como: certificado en liderazgo ejecutivo.
Tiene requisitos continuos; el titular debe demostrar que sigue cumpliendo con los requisitos.	No hay requisitos continuos que los individuos deban o no demostrar conocimiento.
Certificación de propiedad del organismo de certificación: se puede retirar.	Certificado del titular del certificado.

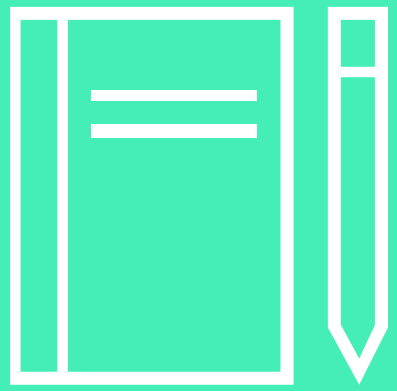

Armonización de criterios: una actividad constante.

La unificación de criterios aportan mayor valor a los OEC, en pro de la mejora continua de sus sistemas de gestión y sus servicios de evaluación de la conformidad.

La fuerza de la Confianza

1 OBJETIVO

Objetivo

Tener un espacio de interacción con los Centros de Diagnóstico Automotor, con el ánimo de conversar sobre los **criterios** de evaluación o de acreditación, y la importancia de su **armonización**, en pro de la **mejora continua** de sus actividades de evaluación de la conformidad.

2 GENERALIDADES

¿Qué es un criterio de acreditación?

Numeral 4. CRITERIOS DE ACREDITACIÓN, de las Reglas del Servicio de Acreditación (RAC-3.0-01 v8)

Son aquellos **requisitos** que deben cumplir los OEC para ser acreditados por ONAC y para mantener el estado vigente de su acreditación.

Criterios Generales → **Norma ISO/IEC 17020:2012**

Criterios Específicos → **Criterios específicos de acreditación para centros de diagnóstico automotor CEA-4.1-01**

Ejemplo Criterio Específico:

7.3.1 Registros de Inspección (CEA-4.1-01)

El sistema de registros debe cumplir las disposiciones de las resoluciones No. 5111 del 2011 y No. 3768 del 2013 emitidas por el Ministerio de Transporte, o las que las modifiquen o sustituyan. Así mismo, debe estar implementado de conformidad con el numeral 4.16 de la NTC 5385

Ejemplo Criterio General:

7.3.1 Registros de Inspección (ISO/IEC 17020:2012)

El organismo de inspección debe mantener un sistema de registros para demostrar el cumplimiento eficaz de los procedimientos de inspección y permitir una evaluación de la inspección.

¿Cuáles son los retos en la aplicación?

ONAC

Criterio: Qué, no el Cómo

Seres humanos

¿Qué otro reto?

Aplicación Criterio

Muestreo

OA no es un OEC

OEC diferentes

Dueños de esquema

Acreditación para la mejora continua

3

¿Cómo funciona?

Armonización o Unificación de Criterios…

Aplicación objetiva del criterio

Minimización del sesgo preexistente: Experiencia en el sector

Capacidad para aplicar conocimientos y habilidades para lograr los resultados previstos

Generación de valor agregado. Mejora continua del OEC

Evaluador con competencia específica en el sector

Uso de fuentes de entendimiento: Políticas de las cooperaciones; preguntas frecuentes; espacios de interacción con OA, normalizadores y reguladores; etc.

Espacios constantes de unificación de criterios. Entornos cambiantes.

Oportunidad de los OEC de reconsideración.

Experiencias nacionales e internacionales

4

¿Cómo lo asegura ONAC?

Autorización: Criterios de competencia

Jornadas de unificación de criterios: Plan anual

Apelación a No Conformidades: Insumo unificación de criterios

Participación en IBSC de IAAC, y en IC ILAC

Interacción con comités de normalización y dueños de esquema.

¿Cómo asegura ONAC la unificación de criterios?

ONAC
ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA

ONAC

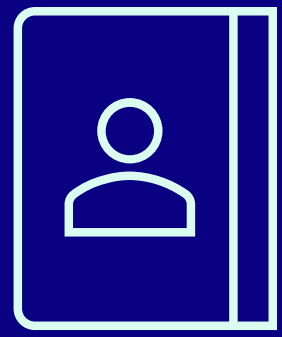

APELACIONES: MECANISMO PARA MANIFESTAR DESACUERDOS FRENTE A LOS RESULTADOS DE LAS DIFERENTES ETAPAS DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN.

OBJETIVO

Sensibilizar a los Organismos Evaluadores de la Conformidad sobre la oportunidad y el derecho que tienen para solicitar la reconsideración de un rechazo a su solicitud de acreditación o propuesta de plan de correcciones y acciones correctivas, así como también, de la declaración de No Conformidades.

Todo lo anterior, con el ánimo de brindarle herramientas para la presentación de una adecuada apelación.

APELACIÓN DEL RECHAZO A LA SOLICITUD DE ACREDITACIÓN

ONAC

Para tener en cuenta...

- El rechazo a la solicitud de acreditación es apelable.
- El comité de acreditación se encarga de este proceso, revisando si la aplicación del procedimiento fue adecuada.
- El OEC debe exponer el objeto y los puntos o cuestiones que fundamentan la apelación.
- Debe ser presentada dentro de los 5 días hábiles siguientes a la comunicación de la decisión.
- Correo electrónico a onac@onac.org.co
- El comité de acreditación tomará la decisión dentro de los 15 días hábiles siguientes
- Contra la decisión del Comité de Acreditación no procede nueva apelación

APELACIÓN DE NO CONFORMIDADES, O SOBRE LA SUFICIENCIA Y EFICACIA DE LAS CORRECCIONES Y ACCIONES PROPUESTAS

¡IMPORTANTE!
Para la apelación, incluya toda la información pertinente que fue presentada en evaluación, y argumente la demostración de su competencia.

Es posible apelar la declaración de No Conformidades, o el rechazo del PCAC

Debe ser presentada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la reunión y acta de cierre de la evaluación

Esta instancia no puede entenderse como una nueva oportunidad para presentar evidencia de cumplimiento, que no fue presentada en evaluación.

Es tramitada por el Director Técnico correspondiente. Luego, no podrá participar en el comité de acreditación.

El DT podrá mantener o revocar la decisión, dentro de los 5 días hábiles.

Si se revoca se continua con el proceso de acreditación, considerando la nueva decisión.

Aspectos importantes a considerar...

ONAC

Apelación a decisión del Comité de Acreditación

Definición de apelación

De conformidad con el numeral 3.21 de la Norma Técnica Colombiana ISO/IEC 17011 la **APELACIÓN** es ***"la solicitud de un organismo de evaluación de la conformidad para reconsiderar cualquier decisión de acreditación adversa relacionada con su estado de acreditación deseado."***

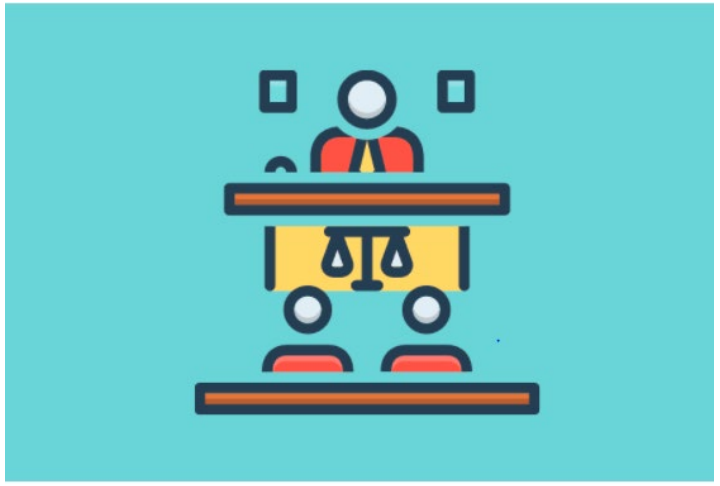

Requisitos según la NTC-ISO/IEC 17011

El organismo de acreditación debe tener un proceso documentado para recibir, evaluar y tomar decisiones sobre las apelaciones. (7.13.1)

La descripción del proceso de tratamiento de apelaciones debe estar disponible para cualquier parte interesada. (7.13.2)

El organismo de acreditación debe responsabilizarse de todas las decisiones a todos los niveles del proceso de tratamiento de apelaciones.. (7.13.3)

La investigación y la decisión sobre las apelaciones no debe resultar en ninguna acción discriminatoria. (7.13.4)

Requisitos según la NTC-ISO/IEC 17011

El organismo de acreditación debe responsabilizarse de recopilar y verificar toda la información necesaria para validar la apelación. (7.13.6)

7.13.7 El organismo de acreditación debe acusar recibo de la apelación, y proporcionar al apelante informes de progreso y el resultado. (7.13.7)

La decisión a comunicar al apelante deben tomarla, o revisarla y aprobarla, personas que no estén implicadas en las actividades en cuestión.(7.13.8)

El organismo de acreditación debe dar al apelante un aviso formal de la finalización del proceso de tratamiento de la apelación. (7.13.9)

Procedimiento para tratamiento de apelaciones (PR-3.0-03)

ONAC

DECISIONES DEL COMITÉ DE ACREDITACIÓN APELABLES

- REDUCIR
- NO OTORGAR
- SUSPENDER (PARCIAL O TOTALMENTE)
- RETIRAR
- CAMBIOS EN EL ALCANCE

Tratamiento de la apelación

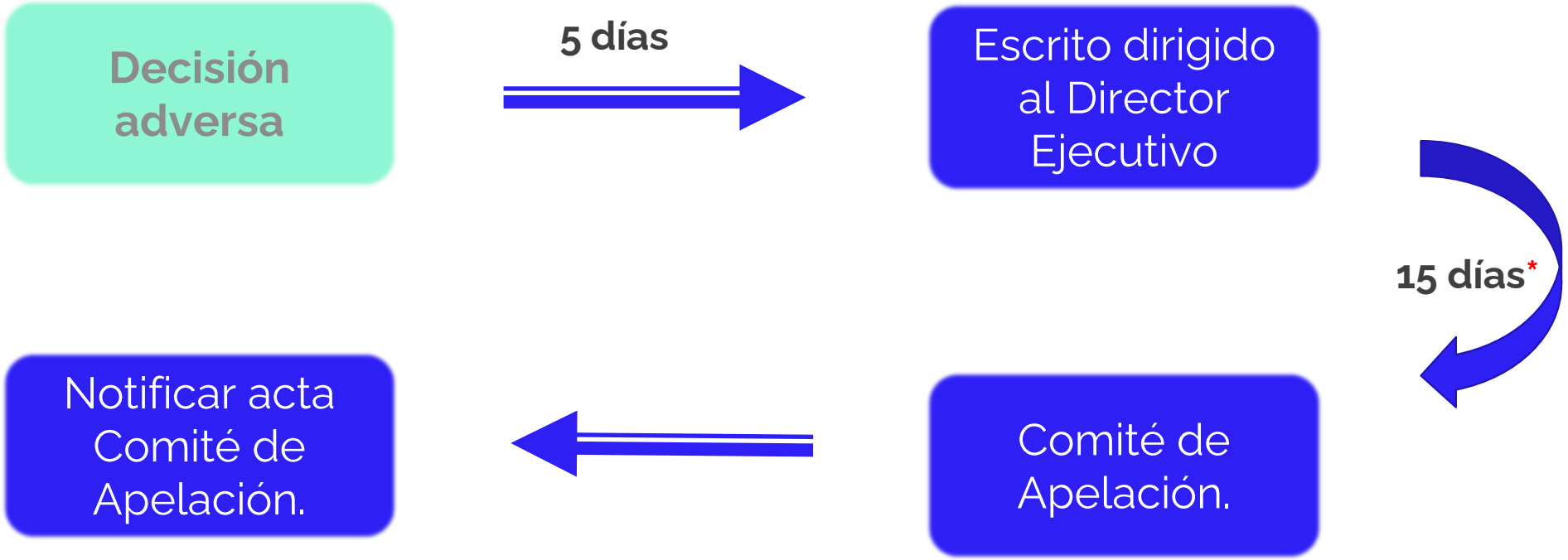

Tratamiento de la apelación

Recuerde que...

La apelación suspende el efecto de la decisión, salvo en caso de suspensión cautelar de la acreditación.

Si para poder tomar la decisión, el Comité de Apelación considera necesario que se realice una evaluación o una visita complementaria, la Dirección Ejecutiva de ONAC así lo solicitará. En estos casos, el plazo para decidir se extenderá hasta por diez (10) días. adicionales

Tratamiento de la apelación

ACLARAR

MODIFICAR

DECISIONES COMITÉ DE APELACIÓN

REVOCAR

OTRA*

* Cualquier otra decisión que permita la evaluación,
en el ejercicio del OEC respecto de su condición de acreditación deseada.

Tratamiento de la apelación

COMPOSICIÓN COMITÉ DE APELACIÓN

- Director Ejecutivo de ONAC (Voz y Voto)
- Profesional Jurídico Experto (Voz)
- Miembros expertos (2) (Voz y Voto)

Tratamiento de la apelación

Recuerde que...

Las peticiones de temas que no comprometan el estado deseado de la acreditación, no son susceptibles de ser apeladas y deberán ser tramitadas por ONAC en el marco de un derecho de petición.

Contra las decisiones que adopte el Comité de Apelaciones no procede apelación.

Apelaciones a decisión del comité de acreditación

Enero – Septiembre 2021

ESQUEMA	MANTENER	MODIFICAR	REVOCAR	TOTAL
CPR	1			1
OIN	1		1	2
CSG	1			1
CDA	7			7
CRC	2			2
LAC	2	1	2	5
LAB	3	1		4
TOTAL	17	2	3	**22***

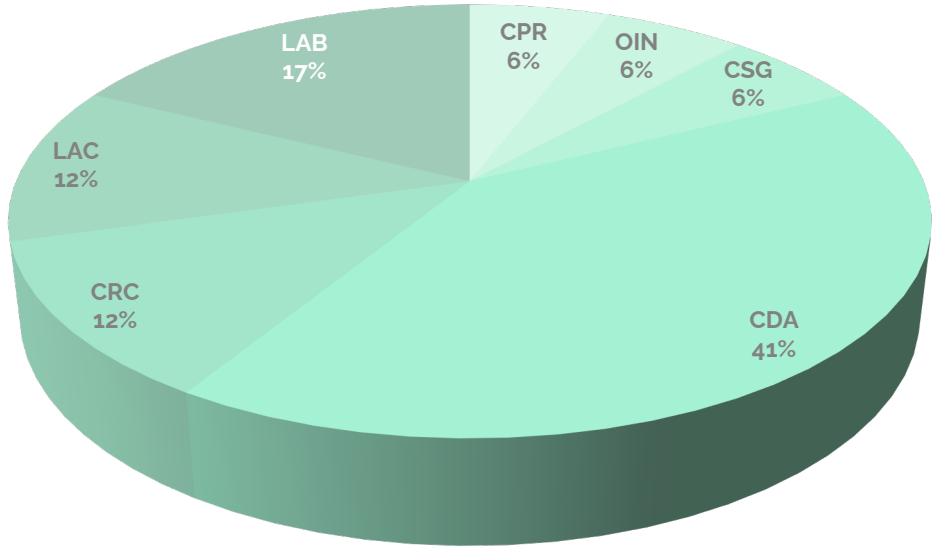

* Las decisiones apeladas corresponden al **0,79%** respecto de las decisiones adversas tomadas por el Comité de Acreditación.

QUEJAS: MECANISMO PARA PRESENTAR INSATISFACCIÓN SOBRE LA GESTIÓN DE ONAC Y/O LOS OEC.

CDA

20 de octubre de 2021

QUEJA

Expresión de **insatisfacción**, distinta de la apelación, hecha por una persona o una organización, al Organismo Acreditador relacionada con las actividades del Organismo de Acreditación o de los Organismos de Evaluación de la Conformidad, para la cual se espera una respuesta.

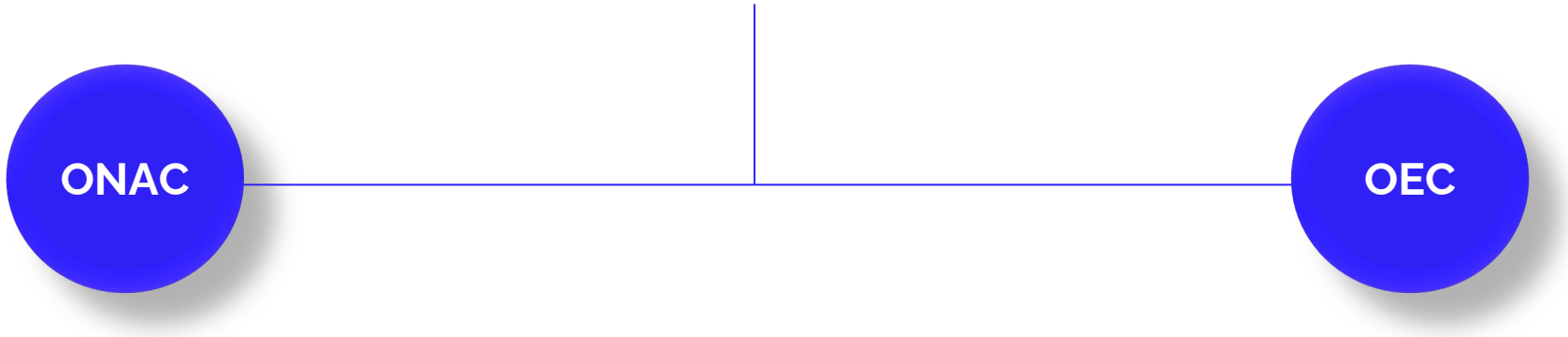

MISIÓN

iONAC acredita la **competencia** de los organismos evaluadores de la conformidad y ejerce como autoridad de monitoreo en buenas prácticas de laboratorio, de forma **oportuna, competente**, **imparcial** y **coherente**, generando confianza y promocionando la calidad, la competitividad y la innovación en el mercado.

QUEJA

ONAC

Oportunidad, competencia, imparcialidad y coherencia

- Incumplimiento de términos.
- Errores en publicación DOA.
- Afectación de la confidencialidad/Conflictos de interés.
- Errores en la documentación.
- Quejas contra equipo evaluador.
- Pérdida de unidad de criterio.
- Diferencias en la atención al cliente.
- Falta de claridad en las condiciones contractuales.
- Deficiencia en la logística y coordinación para la prestación de servicios.
- Inconformidad con la actuación o el proceder del ONAC.

OEC

Competencia, condiciones de servicio ofrecidas

- Incumplimientos frente a:
- Reglas del Servicio de Acreditación.
- Incumplimiento de normas y reglamentos técnicos.
- Insatisfacción del usuario respecto a la atención prestada por el OEC.

Las quejas son una oportunidad para las organizaciones puesto que ofrecen información sobre los elementos que la organización debe mejorar para aumentar la satisfacción de sus clientes.

PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN QUEJAS PR 4.4-01

ONAC

- TIPOLOGÍA
- NIVEL DE RIESGO
- ESTADO DE UNA QUEJA
- ANÁLISIS Y TRATAMIENTO

NIVELES DE RIESGO DE UNA QUEJA

ONAC

OEC

GRAVE

Cuando se impacte de forma grave:

- La Independencia de un colaborador de ONAC.
- La Imparcialidad de un colaborador de ONAC.
- El cumplimiento de los principios que guían la actuación de los colaboradores de ONAC.

Incumplimientos normativos, que como consecuencia afectan gravemente la competencia técnica y/o la confianza en la acreditación del OEC, generando insatisfacción en los usuarios.

Instancia

MODERADO

Cuando se evidencia:

- Falta de independencia de un colaborador de ONAC.
- Falta a imparcialidad de un colaborador de ONAC.
- Incumplimiento de los principios que guían la actuación de los colaboradores de ONAC.

Incumplimientos normativos, que como consecuencia afectan la competencia técnica y/o la confianza en la acreditación del OEC, generando insatisfacción en los usuarios.

NIVELES DE RIESGO DE UNA QUEJA

ONAC

OEC

Instancia

LEVE

Corresponde a incumplimientos normativos, que no comprometen la confianza en la acreditación ni la competencia técnica. Por ejemplo: mala atención del personal del ONAC o del OEC, incumplimiento de tiempos en las etapas de los procedimientos, desacuerdos en el proceder, información errónea por parte del personal del ONAC o del OEC entre otros.

PROCEDIMIENTO DE QUEJAS PR 4.0-01

ESTADO DE UNA QUEJA

RADICADA

ACUSE DE RECIBIDO

ESCALADA

CON AVISO DE FINALIZACIÓN

PROCEDIMIENTO DE QUEJAS PR 4.0-01

ONAC

ANÁLISIS Y TRATAMIENTO

- Tipificar
- Asignar nivel riesgo

1

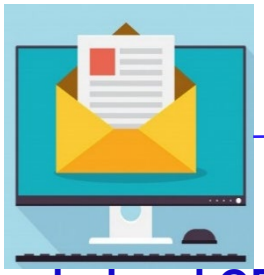

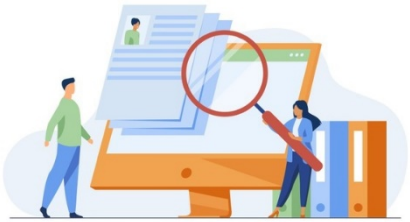

Trasladar al OEC

2

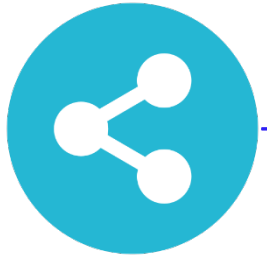

Escalar al área encargada

3

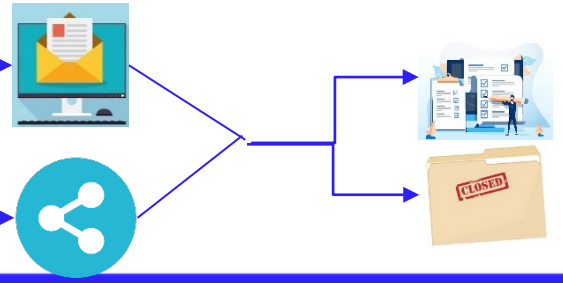

Escalar al Comité de vigilancia

Informe quejas contra ONAC

01 de enero al 19 de octubre de 2021

Se han recibido **13** quejas en contra de la gestión de ONAC, clasificadas bajo las siguientes tipologías:

CLASIFICACIÓN POR TIPOLOGÍA

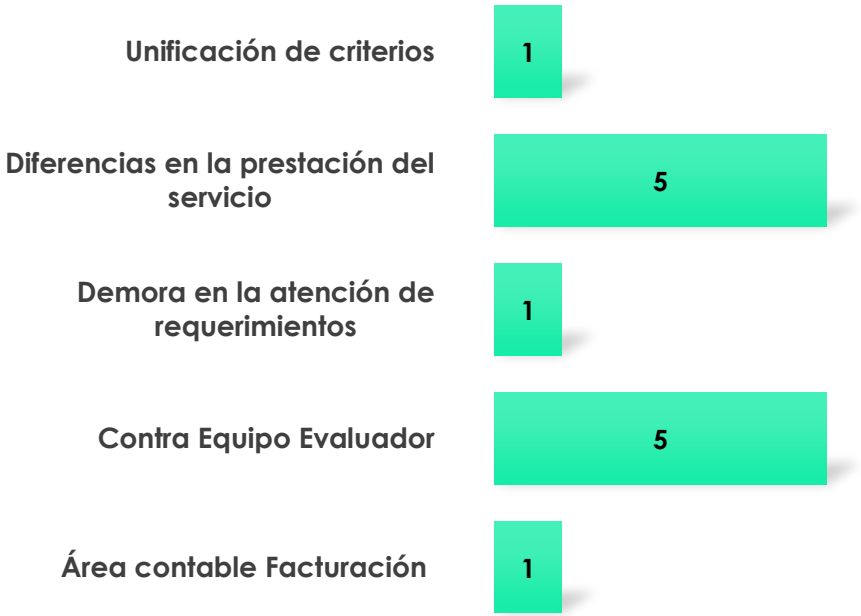

ESQUEMA DE ACREDITACIÓN CDA

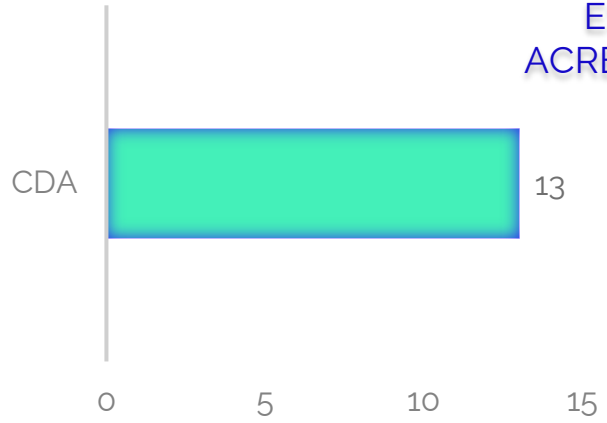

ESTADO DE LAS QUEJAS

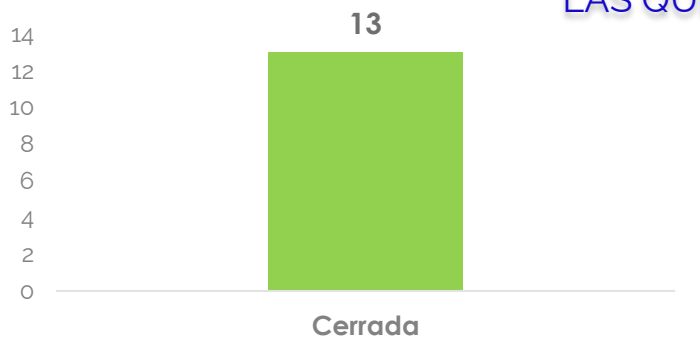

RADICADAS POR MES

Informe quejas contra OEC

01 de enero al 19 de octubre de 2021

ONAC, ha recibido un total de **14** quejas en contra de OEC acreditados, las cuales están clasificadas con las siguientes tipologías:

CLASIFICACIÓN POR TIPOLOGÍA

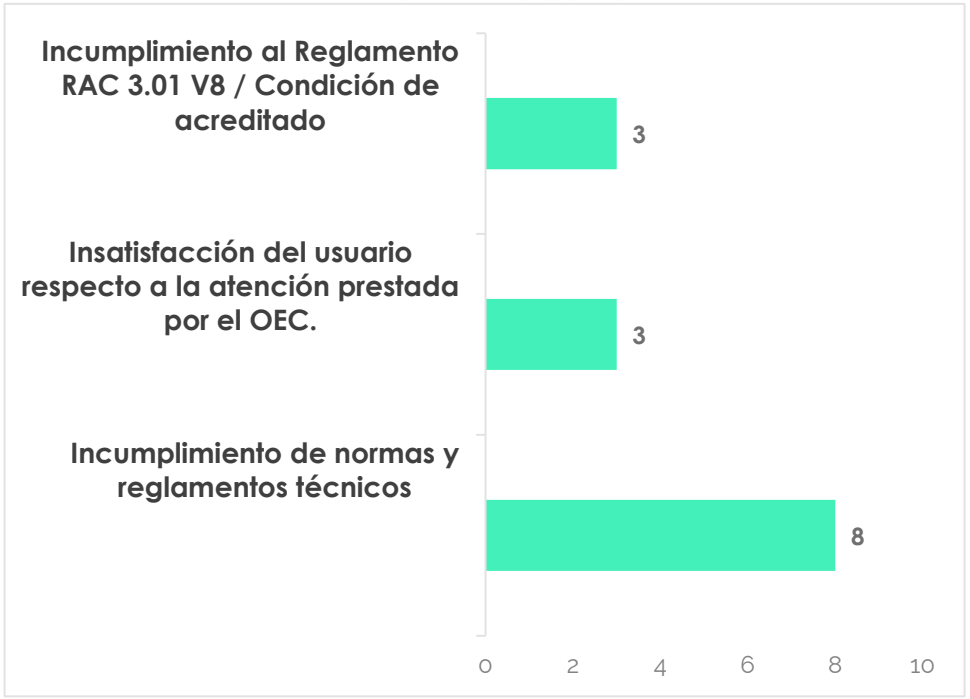

ESQUEMA DE ACREDITACIÓN

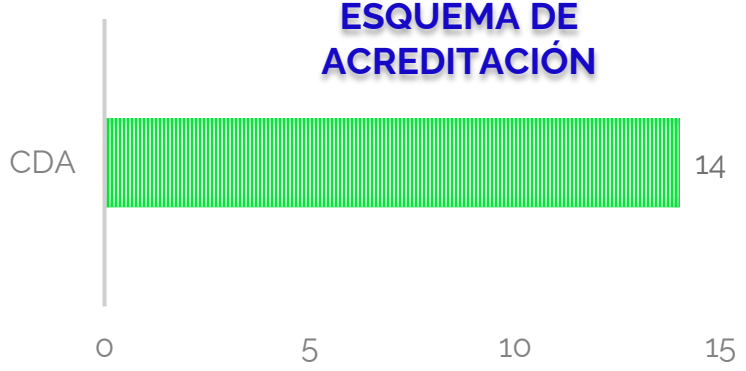

ESTADO DE LAS QUEJAS

RADICADAS POR MES

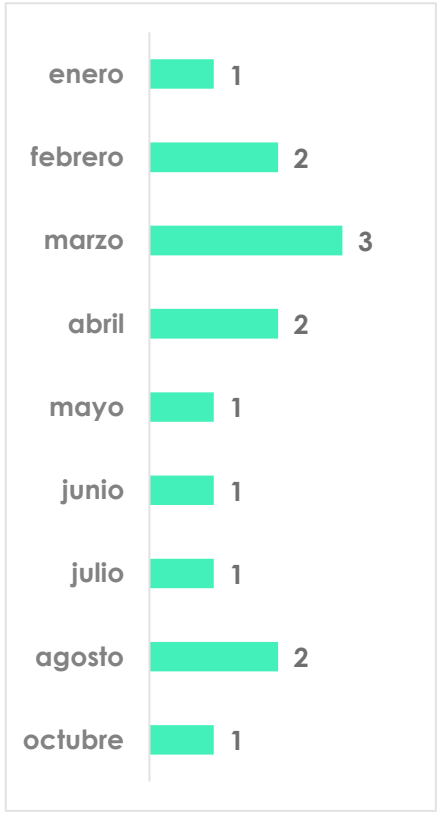

ONAC

Hablemos cONACtualidad

SIPSO
TU ACREDITACIÓN A UN CLICK

SIPSO es una plataforma que permite gestionar los procesos de acreditación de forma ágil, eficiente y directa.

Desde el **09 de septiembre de 2020,** estamos construyendo un nuevo camino en la historia de ONAC y en la acreditación en Colombia.

ONAC
Estamos transformando la prestación del servicio
Tu acreditación a un click

- Agilidad.
- Conexión y comunicación permanente.
- Información.
- Acceso inmediato.
- Trazabilidad.
- Cumplimiento y “optimización” de los tiempos de nuestro proceso de acreditación.

SIPSO
TU ACREDITACIÓN A UN CLICK

ONAC

Desde el **09 de septiembre de 2020, hemos gestionado en todos los esquemas:**

794 SOLICITUDES RECIBIDAS

392 SOLICIUDES APROBADAS

181 SOLICITUDES EN CURSO

201 SOLICITUDES DESISTIDAS

Ya estamos recogiendo frutos

Cantidad de solicitudes:

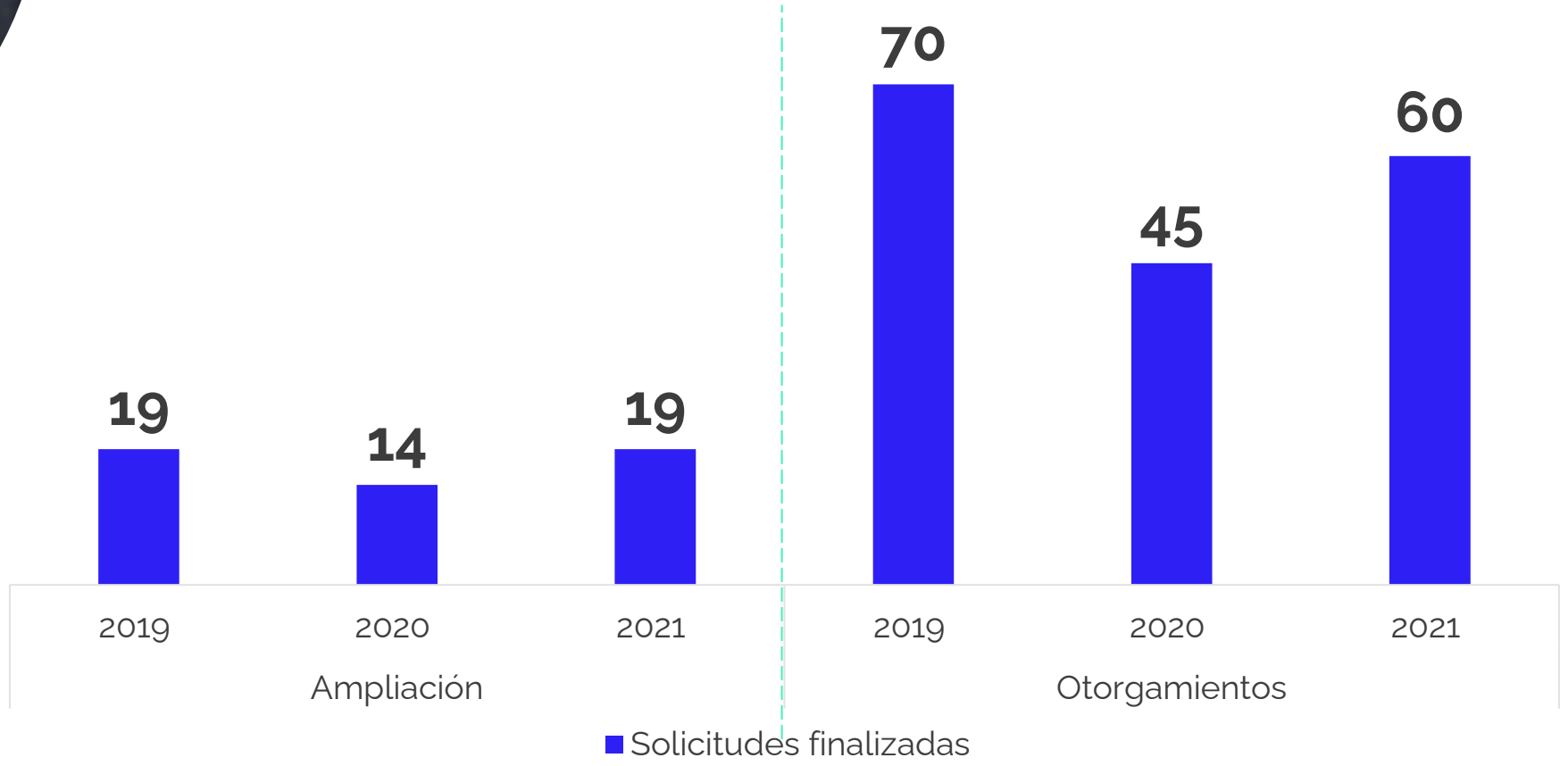

Ya estamos recogiendo frutos

Mejoras en los **tiempos promedio de respuesta:**

Ampliaciones

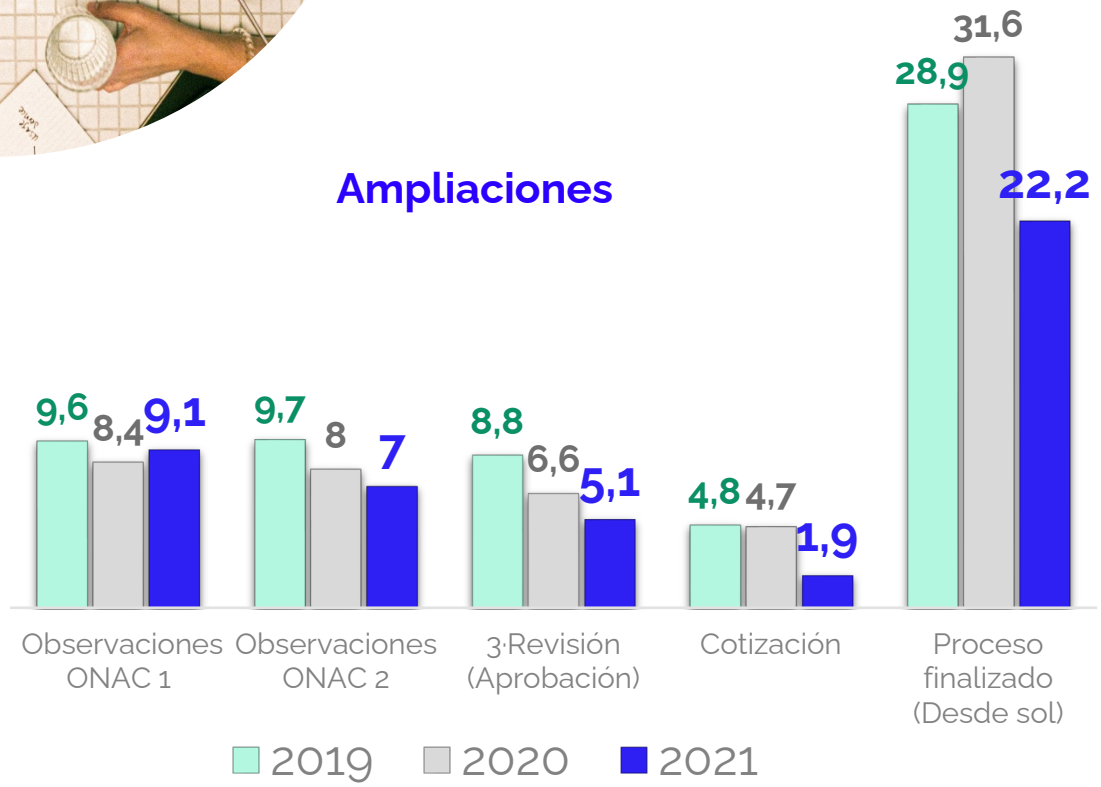

Otorgamientos

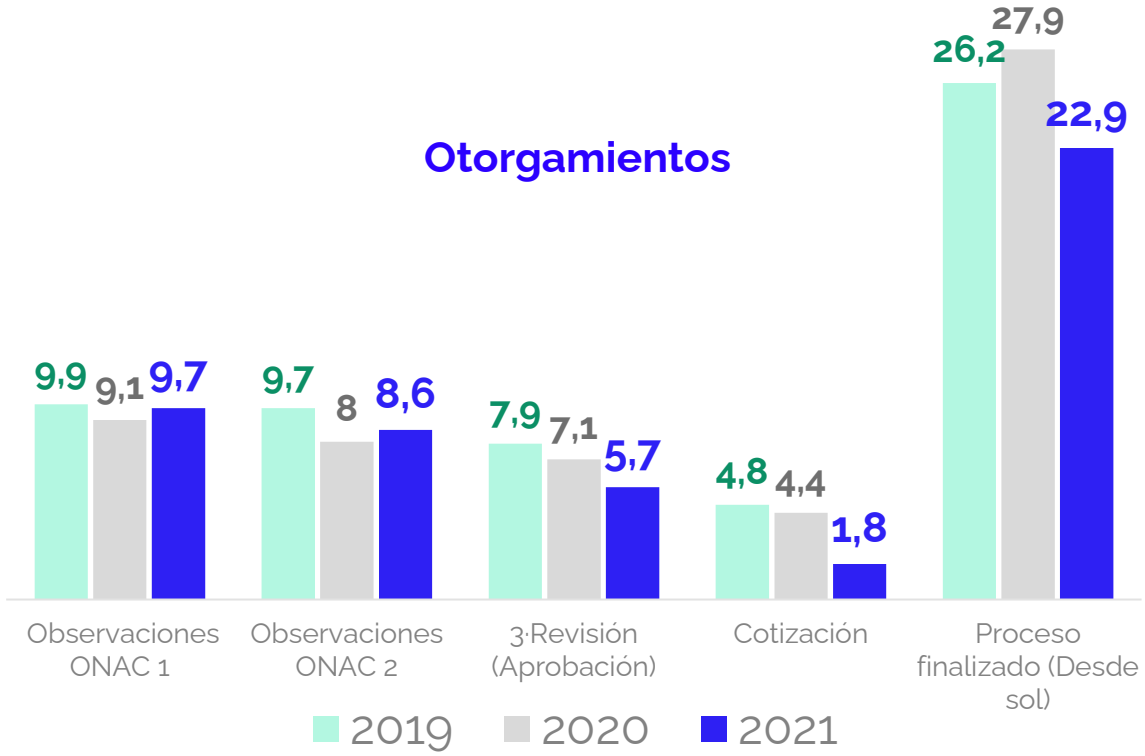

SIPSO
TU ACREDITACIÓN A UN CLICK

ONAC

312

SOLICITUDES DE SOPORTE

Además, hemos **gestionado**:

40

SOLICITUDES DE SOPORTE DEL ESQUEMA DE CDA

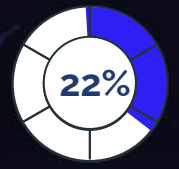

Acompañamiento para el diligenciamiento de la solicitud

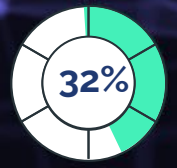

Contraseña Ingreso SIPSO

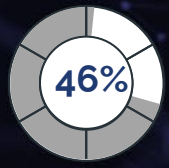

Actualización de correos electrónicos

Preguntas Frecuentes

No recibo el token para aceptar la cotización:

- Se debe enviar correo para la actualización del correo del representante legal

¿Cómo debo cargar mi soporte de pago?

- Debe ingresar al menú mis pagos seleccionar el signo $ para que se habilite el botón de cargar soporte

No sé cómo cargar documentos en estado en ajuste:

- Se ingresa a la sección con observaciones ingresar en el icono con forma de “OJO” en el campo ver información, en la pestaña adjuntar archivos selecciona el archivo deseado, cuando el campo no permita más de un archivo pude unir los documentos y adjuntar un solo documento

No recibo el token para registro en el sistema:

- Se debe enviar correo para la actualización del correo de notificaciones

No puedo actualizar el nombre del represente legal en la sección 1, para responder a las observaciones:

- Se debe enviar correo con la solicitud de actualización de datos, NIT, CODIGO, NOMBRES Y APELLIDOS que deben ser ajustados

ONAC

SIPSO
TU ACREDITACIÓN A UN CLICK

Administración | Establecimiento / Sede | Mis solicitudes | Mis evaluaciones | Mis pagos | Salir

Mis solicitudes / Solicitud / Administrar solicitud coordinador

Bienvenido a SIPSO YOJANA YASMIN OTALORA PEREZ
Último ingreso 12-10-2021 16:09:14

Histórico de estado solicitud 20-CDA-059

Mostrar 50 entradas

Buscar:

Tipo solicitud	Número solicitud	Estado solicitud	Fecha creación estado	Fecha límite vence estado	Ver
ACREDITACIÓN	20-CDA-059	CREADO	2020-09-10 13:02:46.807	2020-10-22	
ACREDITACIÓN	20-CDA-059	PAGO HABILITADO	2020-09-11 18:12:55.340	2020-10-23	
ACREDITACIÓN	20-CDA-059	PAGO REALIZADO	2020-09-15 08:38:16.490	2020-09-16	
ACREDITACIÓN	20-CDA-059	EN REVISIÓN 1	2020-09-15 10:07:42.920	2020-09-29	
ACREDITACIÓN	20-CDA-059	PAGO CONFIRMADO	2020-09-15 10:07:42.920	2020-09-17	
ACREDITACIÓN	20-CDA-059	REVISADA 1	2020-09-17 14:15:19.000	2020-09-21	
ACREDITACIÓN	20-CDA-059	EN AJUSTE 1	2020-09-17 14:15:19.313	2020-10-01	
ACREDITACIÓN	20-CDA-059	EN REVISIÓN 2	2020-09-23 16:43:50.023	2020-10-07	

Hecho y en producción

En desarrollo y pruebas...

Módulo de evaluación hasta etapa 1...

- Notificación de evaluaciones confirmando automáticamente autorización y conflictos de interés de los miembros del equipo evaluador.
- Información disponible para la etapa 1 directamente del OEC al equipo evaluador..
- Información del ciclo de acreditación vigente, quejas, apelaciones etc, disponibles para el evaluador y cuando corresponda para el OEC.
- Solicitud y control de reprogramación.
- Solicitud y control de objeciones al equipo evaluador
- Control de pagos totales y parciales de evaluaciones regulares y costos por reprogramación.
- Trazabilidad de cada etapa de la evaluación hasta etapa 1 disponible.

SIPSO

TU ACREDITACIÓN A UN CLICK

Con la participación de todos…
Seguimos conectando y transformando la ruta de la acreditación.

SIPSO
TU ACREDITACIÓN A UN CLICK

ONAC

¡Gracias!

onac.org